



ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO

DISTRIBUCION DE MATERIAL DE FERRETERIA
Y MATERIALES DE CONSTRUCCION.

INDEPENDENCIA 952, SAN CARLOS
Fono: (42)2412169 (42) 2412441 - Mail: alfonso.dimaferco@gmail.com

R.U.T. 9.838.700-5
FACTURA ELECTRÓNICA
Nro 9316

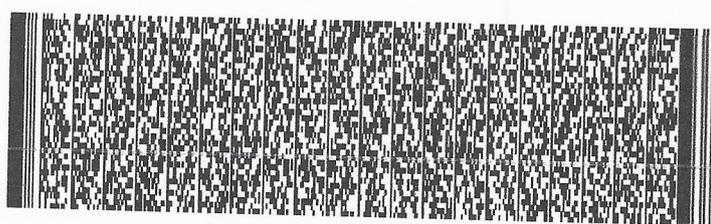
S.I.I. SAN CARLOS

Fecha: 28 de Noviembre de 2019

Señor(es): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA	Vendedor : SABINA ESCOBAR 12:46:16
R.U.T.: 62.000.470-7	Crédito 180.000
Giro: SERVICIOS GUBERNAMENTALES	
Dirección: MAIPU #680	
Comuna: SAN CARLOS Ciudad: SAN CARLOS	
Ref./Obs.:	O.C.: 139 :: 28-11-2019

	Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio Unit.	Valor
1	05-001-0005	ZINC ACANALADO 0,35 X 2.5 MTS	15,00	4.621,87	69.328
2	05-001-0006	ZINC ACANALADO 0,35 X 3 MTS	15,00	5.462,20	81.933

SON: Ciento ochenta mil pesos.



Descuento	\$	0
NETO	\$	151.260
19% I.V.A.	\$	28.740
TOTAL	\$	180.000

Timbre Electronico S.I.I.
Res.80 de 22/08/2014 - Verifique Documento en www.SII.cl

Nombre: LUIS PATRICIO TAPIA	R.U.T.: 12.197.818-0
Recinto:	Fecha: 28-11-2019
Firma:	

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art 4º y la letra c) del Art. 5 de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Desarrollado por : www.digitos.cl

ORIGINAL

Rut : 62.000.470-7
 Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra
 Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
 Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
 Fecha Envío OC. : 22-11-2019 17:05:51
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-139-MC19

SEÑOR (ES) : ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO	A Sr (a) : Alfonso Contreras Arellano
DIRECCIÓN : Independencia 952 San Carlos Región del Ñuble	FONO : (56)(42) 412169
RUT : 9.838.700-5	FAX : (56)(42) 412441

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales de construcción Orasmi	
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 25-11-2019	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos	Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos	Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : A convenir	
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura	
CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo	56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
11101719	Cinc	15 Unidad no definida	zinc en 2.5mts en 0.35	zinc en 2.5mts 0.35	5.500,00	0,00	0,00	82.500
11101719	Cinc	15 Unidad no definida	zinc en 3.00mts en 0.35mm	zinc en 3.0mts en 0.35mm	6.500,00	0,00	0,00	97.500

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	180.000
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	180.000
	Exento	\$	0
	Total	\$	180.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1140501 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 1140501

Observaciones:
 Materiales de construcción Orasmi

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
 (1052836-7-PC19 / Sin Cod. Pres.)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 310

SAN CARLOS, 22 de Noviembre de 2019

VISTO:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.125, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019;
3. Decreto Exento N° 197 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 106 del 22/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) AGUSTÍN ANTONIO ALMUNA MIRANDA Cédula Nacional de Identidad número 12967664- 7 consistente en 15 PLANCHAS DE ZINC 5V DE 2.5 METROS 15 PLANCHAS DE ZINC 5 V DE 3.0 METROS, por un valor total de hasta \$180,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2019.

TERCERO: ENTRÉGUENSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PUNILLA



Cristobal Ignacio Martínez Ramírez
15782790-1
Gobernador Provincial de Punilla



22/11/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: G0o2KJ8sXNrKE40f1/Vb5w==

rhp

ID DOC : 17903586

Distribución:

1. Asistente Social (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Social)
2. Encargado de Administración y Finanzas (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo)
3. Jefe de Gabinete (Gobernación Provincial de Punilla/Gabinete)
4. Abogado (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Jurídico)
5. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS